Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1.204 **/17**
Concordia, 28 de noviembre de 2017

VISTO: lo contemplado en el Acta Acuerdo firmado el día 17 de noviembre de 2017 entre la Municipalidad de Concordia, representada por el Señor Presidente Municipal Dr. Enrique Tomás Cresto, así como por la Señora Secretaria de Economía y Hacienda Contadora Mónica Lifschitz y los Señores Representantes y Secretarios Generales de los Gremios U.O.E.M.C.; S.U.E.M.; ATE (Delegación Concordia); S.T.E.M.; S.E.O.S.; A.T.G.O.S.; S.P.O.S.E.R. y la Asociación de Personal Jerárquico y Profesionales de la Municipalidad de Concordia respecto de un incremento salarial adicional al anteriormente acordado para el ejercicio 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se dispone un incremento salarial de cuatro (4%) por ciento aplicable en su totalidad sobre le escala de sueldos vigente;

Que al efecto la Secretaría de Economía y Hacienda ha tomado la intervención de competencia;

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º Incisos u); de la Ley 10.027 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCORDIA
DECRETA:

Artículo 1º: Ratifícase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado el 17 de noviembre de 2017 entre la Municipalidad de Concordia, representada por el Señor Presidente Municipal Dr. Enrique Tomás Cresto, así como por la Señora Secretaria de Economía y Hacienda Contadora Mónica Lifschitz y los Señores Representantes y Secretarios Generales de los Gremios U.O.E.M.C.; S.U.E.M.; ATE (Delegación Concordia); S.T.E.M.; S.E.O.S.; A.T.G.O.S.; S.P.O.S.E.R. y la Asociación de Personal Jerárquico y Profesionales de la Municipalidad de Concordia respecto del incremento salarial adicional correspondiente al ejercicio 2017.

Artículo 2º: Autorízace a la Dirección de Liquidaciones a proceder según lo establecido en el Acta Acuerdo ratificada por el Artículo anterior.

Artículo 3º: Remítase copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su toma de razón y demás efectos según las normativas vigentes.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Concordia, a los 17 días del mes de noviembre de 2017, se reúne el Presidente Municipal, Dr. Enrique Tomas Cresto y la Secretaria de Economía y Hacienda, Mónica Lifschitz, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, en adelante **"La Municipalidad"**, y los señores Representantes y Secretarios Generales de la U.O.E.M.C., S.U.E.M., A.T.E. (Delegación Concordia), S.T.E.M., S.E.O.S., A.T.G.O.S., S.P.O.S.E.R. y la Asociación Personal Jerárquico y Profesionales de la Municipalidad de Concordia, en adelante **"Los Gremios"**, suscriben el acuerdo salarial correspondiente al Ejercicio 2017, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. **"La Municipalidad"** abonará a los trabajadores municipales (Planta Permanente y Contratados con Aportes), un aumento salarial del cuatro por ciento (4%), aplicable en su totalidad sobre la escala de sueldos vigente.

SEGUNDA: "La Municipalidad" dispondrá por única vez la liquidación al Personal de Planta Permanente y Contratado con Aportes de un Adicional No Remunerativo en concepto de Bono de Fin de Año por la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS ($1.800) a abonarse el día 20 de enero de 2018. Quedan excluidos del presente Bono los Secretarios, Subsecretarios, Directores Políticos, Concejales y los contratos eventuales (Guardavidas – Profesores)

TERCERA: El presente Acuerdo será remitido al Honorable Consejo Deliberantes a los fines de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.

No siendo para más, se firman nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando constancia de que cada parte retira un ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Sra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Avallone, Santos Luis Alfredo
Secretario Adjunto
U.O.E.M.C.

Ivan Javier Omar Alali
Sec. General
S.U.E.M.C

CARMONA, EMMA SUSANA
PRESIDENTE